



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 SEP 2020

ANGOL,

001159

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JOHN CHRISTIAN ACUÑA LUENGO**, Rut. N° 14.360.489-6, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 97 de fecha 04 de septiembre de 2.020
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JOHN CHRISTIAN ACUÑA LUENGO**, Patente Comercial de **DISTRIBUIDORA Y VENTA DE CORTINAJES – TELAS Y PAQUETERIA**, en local ubicado en **AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS N° 137-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **John Christian Acuña Luengo.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL